



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 08 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0067233/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.), solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Romina COMÍN, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por dictado del curso "Biocompatibilidad de Productos Médicos" aprobado por Resoluciones Decanal N° 1637-T-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado a fs. 3 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 4, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 5 informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

